

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso : Regulación de Honorarios
Ejecutante : José Ignacio Escobar Villamizar
Ejecutado : Helena Hidalgo Montoya
Radicación : 2022-00112

Aprobadas las costas dentro del asunto y reunidos los requisitos dispuestos en el artículo 76 del código general del proceso, el Juzgado:

RESUELVE

Ordenar LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva a favor del doctor José Ignacio Escobar Villamizar contra Helena Hidalgo Montoya, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de este auto, pague a su acreedora las siguientes sumas de dinero adeudadas.

Se tiene como título ejecutivo de la acción, lo dispuesto en el auto de 24 de julio de 2023 (archivo 02INCIEDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS), mediante el cual se resolvió el incidente de fijación de honorarios promovido por el ejecutante en contra de su mandante, donde se estableció la suma de uno y medio salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes, para el momento en que se le otorgó poder al togado, en \$1'500.000 y se le condenó en costas a la ejecutada por un valor de \$200.000.

- ✓ Por los intereses legales desde que se hicieron exigibles hasta el pago total de la obligación.
- ✓ Sobre costas y gastos se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia al extremo pasivo, en los términos establecidos en los artículos 438 y ss., del C.G.P, y el art.8 de la ley 2213 de 2022. Adviértasele que dispone de cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, términos que corren conjuntamente.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **020** del 15 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario